

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre Ferias y Mercados de Ganados

En virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Epizootias y circular gubernativa publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 30 de octubre de 1959, la Dirección General de Ganadería ha tenido a bien autorizar, durante el año actual, las siguientes ferias y mercados de ganado:

Alcalá de Henares.—Feria del 24 al 27 de agosto.

Buitrago.—Ferias del 18 al 21 de marzo, del 24 al 27 de julio, del 1 al 4 de septiembre y del 7 al 10 de diciembre.

Bustarviejo.—Feria el 15 y 16 de septiembre.

Cenicientos.—Ferias el 10, 11 y 12 de junio y 24, 25 y 26 de agosto.

Madrid.—Mercado todos los jueves del año no festivos.

Montejo.—Feria del 28 al 30 de septiembre.

Navalcarnero.—Feria del 5 al 7 de septiembre.

San Lorenzo del Escorial.—Feria el 13, 14 y 15 de junio.

Torrelaguna.—Ferias el 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre. Mercado, todos los primeros lunes de mes.

Ello, no obstante, debe entenderse que la celebración de tales ferias y mercados queda supeditada al estado sanitario de la ganadería en cada una de sus fechas, pudiendo ser suspendidas si las circunstancias lo aconsejan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.382)

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Sección Económico-Administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de viudedad a favor de doña María García Serna, viuda de don Eduardo Delgado Giménez, Médico de A. P. D. que fue del Ayuntamiento de Rascafría.

Esta pensión ha sido cifrada en 4.200 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas, con efectos desde el día 1.º de enero de 1957.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Algete (Madrid), 1.572,34 pesetas anuales; 112,31 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama (Madrid), 1.662,36 pesetas anuales; 118,74 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Rascafría (Madrid), 965,30 pesetas anuales; 68,95 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.375)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de febrero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares a Loeches, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 207.450,80 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 344 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 5.186,27 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad

señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—42.253)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de febrero de 1960, ha acordado convocar

subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (desde su perfil 100 al 3.400), con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 786.241,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 19.656,03 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la can-

tividad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.254)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar parte en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación, afirmado y establecimiento de señalización del camino vecinal que va desde Lozoya al puerto de Navafria.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.251)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de reparación de los reventones y baches de los kilómetros 6, 7 y 9 de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.252)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Saturnino Mingo Guinea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.245)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Ribatejada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.246)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, por la Colonia de la Estación de Torreledones a la calle de Jesusa Lara, ejecutadas por el contratista don Alejandro Pariente Lamas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.247)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación con riego asfáltico de la carretera de Chinchón al Embocador, ejecutadas por el contratista don Luis de Caso Allá, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.248)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la torre y sustitución de cubierta en la Casa-Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.249)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Rivas-Vaciamadrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.250)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la avenida de Concha Espina, entre las calles de Serrano y Rodríguez Marín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.225)

Se anuncia subasta de obras de urbanización de la avenida de Concha Espina, entre las calles de Serrano y Rodríguez Marín, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 2.357.452,01 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cuatro meses y el de garantía el de tres años, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 48.755,41 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastanteadado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de urbanización de la avenida de Concha Espina, entre las calles de Serrano y Rodríguez Marín, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.226)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, tuvo a bien acordar suplementar la partida 54, que para nuevas instalaciones de alumbrado aparece consignada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto II, del Presupuesto Especial de Urbanismo, en la suma de 6.491.500 pesetas, con el fin de poder atender los distintos proyectos que comprende el Plan de Obras de Alumbrado a realizar durante el año en curso, que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de febrero próximo pasado, nutriendose dicha suplementación de crédito del remanente resultante de la liquidación del Presupuesto Especial de referencia del ejercicio económico de 1959, que supone la suma de 30.667,91 pesetas, y de la transferencia, por el resto, de pesetas 6.460.832,09, de parte de la consignación figurada en la partida 57 del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del mismo Presupuesto.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que durante los quince días siguientes a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones que contra el expresado acuerdo puedan formularse.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.277)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CIRCULAR DE LA DELEGACION DE TRABAJO SOBRE SEGUROS SOCIALES

El Reglamento de 13 de julio de 1940 dispone, en su artículo 53, que las Empresas están obligadas a colocar en lugar visible los padrones de afiliación en los Seguros Sociales y los «Boletines» justificativos del pago de cuotas, para que los trabajadores puedan comprobar si su inscripción fué hecha en el momento debido y si las cuotas se satisfacen con regularidad. Del cumplimiento de esta obligación deben quedar exceptuadas las Empresas con Jurado, por cuanto tal función de autovigilancia ha sido encomendada a estas Instituciones Sindicales por su Reglamento, en el artículo 55. Las Empresas con más de veinticinco trabajadores fijos podrán quedar exceptuadas de tal obligación previa solicitud de autorización de la Delegación de Trabajo, que la concederá

si el informe sindical es favorable, sustituyéndose, en tal caso, la obligación de exponer los documentos mencionados por la firma en los mismos de los enlaces sindicales, acreditativa de que se les ha facilitado la posibilidad de examinarlos.

Todas las Empresas con menos de veinticinco trabajadores fijos deberán colocar junto al Cuadro Horario —en el tablón de anuncios del centro de trabajo— los «Boletines» de cotización modelo E-1 y la relación nominal de productores asegurados, modelo E-2. Estos tablones de anuncios deberán reunir las condiciones precisas para evitar que tales documentos puedan deteriorarse o sufrir extravío.

Los trabajadores deben comprobar, en primer lugar, si figuran o no afiliados o dados de alta en los Seguros Sociales, y, en caso negativo, deben solicitar directamente, o por medio de su enlace sindical, a la Delegación o Agencia más inmediata del I. N. P., el alta correspondiente. En segundo lugar, los trabajadores deben comprobar en el modelo E-2 si se ha cotizado por el número de días realmente trabajados, ya que se viene observando (especialmente en las actividades de Confección y Construcción), que en dicho documento se anotan menos días de los que efectivamente se ha prestado servicios, hecho que constituye una defraudación no sólo a las Instituciones de Seguridad Social, sino también a los trabajadores, que deben ser los primeros interesados en defender sus posibles prestaciones y futuras pensiones. Se recuerda a éstos que «es pública la acción para denunciar el incumplimiento de las J.eyes protectoras del Trabajo, Seguros Sociales y Emigración...», y que «la Inspección de Trabajo guardará absoluta reserva sobre el origen de las denuncias» (artículo 39 de su Reglamento), y se advierte a las Empresas obligadas a exponer los justificantes de afiliación y pago de cuotas que el incumplimiento de esta obligación, además de ser sancionado, constituirá presunción de defraudación en el caso de que consten en los mismos menos días de trabajo de los que comprenda el período de tiempo por el que se cotiza.

Madrid, 25 de marzo de 1960. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—1.413)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «30 equipos radioeléctricos para avioneta, ligeros y con un mínimo de cuatro canales y 1 1/2 vatios de salida de antena», por un importe límite de 1.200.000 pesetas.

El acto del concurso se celebrará a las diez horas del día 22 de abril de 1960 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.
(A.—16.487)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra «Red de cables para la base aérea de Villanubla», por un importe límite de 366.840,04 pesetas.

El acto del concurso se celebrará a las doce horas del día 22 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán

examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.
(A.—16.488)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra «Instalación de talleres y laboratorio en el Parque Central», por un importe límite de pesetas 1.252.387,65.

El acto del concurso se celebrará a las diez horas del día 23 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.
(A.—16.489)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 7/0-2-60

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 4.000 taburetes metálicos y 750 camas literas para tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 1.400.000 pesetas (un millón cuatrocientas mil pesetas), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), a las 11 (once) horas del día 29 (veintinueve) de abril de 1960.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden-circular de 10 de enero de 1941 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.
(A.—16.486)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 7-A-60

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 10.000 cargas «A» y 10.000 cargas «B» del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de este Ejército, por un importe de 300.000 pesetas (trescientas mil), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección de Servicios

(Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio), a las 11 (once) horas del día 28 (veintiocho) de abril de 1960.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden-circular de 10 de enero de 1941 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.
(A.—16.485)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 88.285, a favor de don José Francisco Cambra Francés.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 26 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—1.412)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMIGÓN, FIBROCEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMÁS INDUSTRIAS DERIVADAS DEL CEMENTO

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 28 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agraviados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de la Organización Sindical, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—1.394) (O.—42.273)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CHOCOLATES Y BOMBONES

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 28 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agraviados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Arenal, 1, a los efectos de

que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—1.393) (O.—42.274)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE PASTA PARA SOPA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 28 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agraviados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Arenal, 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—1.395) (O.—42.275)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio Fiscal, en su reunión del día 28 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la lista de agraviados por el orden correlativo de su clasificación, y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la Sección de Arbitrios de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical (Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica), avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, y por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Junta Gremial de Agraviados, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—1.396) (O.—42.276)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Rodríguez García, María del Pilar Redondo Abellán, Mercedes Pérez Calle, Julia Luisa Serrano Amado y Gregoria Sanz Flores, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—937)

AYUNTAMIENTOS**MOSTOLES**

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1960, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Móstoles, 21 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.320) (X.—923)

ARGANDA DEL REY

Se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1959, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 21 de marzo de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.321) (X.—922)

ORUSCO

Se halla expuesto al público el Padrón de la contribución de la Riqueza Rústica correspondiente al año de 1960, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, admitiéndose solamente las que afecten a errores aritméticos o de copia.

Orusco, 15 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.350) (X.—927)

VILLAMANTA

Se encuentran expuestas al público por plazo de quince días las Cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958, y referentes a los respectivos Presupuestos ordinarios, así como los datos concernientes a «Valores Auxiliares e Independientes», del Presupuesto y Cuenta del Patrimonio.

Durante dicho plazo podrán examinarse los indicados documentos y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimaren pertinentes.

Villamanta, 21 de marzo de 1960.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.

(G. C.—1.351) (O.—42.260)

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1959, así como la de «Valores Auxiliares e Independientes» del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar contra dichos documentos las reclamaciones a que se creyere hubiera lugar.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local vigente.

Villamanta, 21 de marzo de 1960.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.

(G. C.—1.352) (O.—42.261)

BATRES

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Rectificación del Padrón de Habitantes de 1959, por quince días.

2.º Padrón de la Riqueza Rústica para 1960, por quince días.

3.º Liquidación del Presupuesto ordinario de 1959, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos de reclamaciones contra los mismos.

Batres, 22 de marzo de 1960.—El Alcalde, Tomás Agenjo.

(G. C.—1.353) (O.—42.262)

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por

escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Fernando de Henares, 24 de marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Cota. (G. C.—1.354) (O.—42.264)

TORREJON DE VELASCO

Verificada la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrejón de Velasco, 24 de marzo de 1960.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—1.355) (X.—928)

TITULCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1959, así como la de Valores Independientes del mismo año, con todos los justificantes, cuya exposición tendrá lugar durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Titulcia, 24 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.356) (O.—42.265)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Leandro Román Sanz ha solicitado la devolución de fianzas constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las adjudicaciones de aprovechamiento de piñón de los montes números 54 y 55 del Catálogo para el año forestal 1958/59.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de marzo de 1960.—El Alcalde, Juan A. Blandín Fernández.

(G. C.—1.357) (O.—42.266)

BUITRAGO DE LOZOYA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el expediente instruido para la enajenación de seis parcelas, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en la plaza de San Miguel, calle de La Villa, y carretera de Irún, así como el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las parcelas indicadas en el mencionado expediente, destinadas a edificación, y al precio de cinco pesetas metro cuadrado.

Buitrago, 21 de marzo de 1960.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—1.376) (O.—42.278)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta, y en el término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.308/56, C. 612, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Fotografado Romero», con domicilio en Madrid, Barbieri, núm. 10.

Una retícula circular, de 0,30 por 0,40.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barbieri, núm. 10, siendo su depositaria doña Angela Romero Roldán.

(C.—20.182)

Expediente núm. 1.504/56, C. 612, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Romero Nogaes, con domicilio en Madrid, Barbieri, núm. 10.

Una máquina de escribir, marca «Mercedes», de 80 espacios, núm. 1191099.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barbieri, núm. 10, siendo su depositaria doña María de los Angeles Romero.

(C.—20.183)

Expediente 3.734/58, C. 1.301, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «La Instaladora Moderna», con domicilio en Madrid, Alcalá, 207.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, de 120 espacios, número 229.220, en buen uso, 4.000. Un despacho, estilo español, compuesto de: mesa con tapa de luna y dos cajones; un sillón y dos butacas tapizadas en cuero; una mesa auxiliar, con luna en la parte superior; un armario librería en madera de roble de tres cuerpos, con dos puertas de persianas; una mesa de despacho, en roble, con un cajón de dibujo, 12.000. Una máquina de calcular, marca «Multón», 3.500. Doscientos lavabos, marca «Carmen», de 56 centímetros, sin pie, nuevos; 100 lavabos, marca «Carmen», de 60 centímetros, con pie, 9.000. Quince lavadoras de mármol, con sus motores acoplados de 1/6 HP, nuevas, 30.000. Doscientos inodoros, marca «Roca», y 200 inodoros de loza del Pesia, sin tapa, nuevos, 12.000. Dos mil kilos de tubería de plomo de varios diámetros, nuevas, 22.000.

Tasados en la suma de noventa y dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario don Vidal Lereñdegui Zabaleta.

(C.—20.184)

Expediente 899/59, C. 1.313, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique Faude Casa Juana Domínguez, con domicilio en Madrid, Sófora, núm. 51 (Tetuán de las Victorias).

Un compresor eléctrico trifásico de 1/2 HP, sin número visible.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sófora, núm. 51, siendo su depositario don Ricardo Pérez Pérez.

(C.—20.185)

Expediente 2.055/59, C. 1.291, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra José Castaño Estecha, con domicilio en Madrid, Abel, número 26.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 467.638, de 80 espacios.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, núm. 26, siendo su depositario don Ernesto Valderrama.

(C.—20.186)

Expediente 2.056/59, C. 1.291, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra José Castaño Estecha, con domicilio en Madrid, Abel, número 26.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», modelo K 2, con motor eléctrico acoplado a cada una de 1/2 HP.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, núm. 26, siendo su depositario don Ernesto Valderrama Gutiérrez.

(C.—20.187)

Expediente 2.216/55, C. 1.233, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Madrid, Abades, núm. 3.

Un torno, marca «Hernant», de un metro entre puntos, de 1 HP, motor número 8.417.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, núm. 3, siendo su depositario don Eugenio López Llaser.

(C.—20.188)

Expediente 242/54, C. 1.233, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Subsidio Familiar, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Madrid, Abades, núm. 3.

Una limadora a transmisión de 380 milímetros de recorrido, marca «Smith Willes», 15.000. Un suntucho mecánico a transmisión de 12 pulgadas, marca «Vivi», 1.500. Una máquina de taladrar, 4.000.

Tasados en la suma de veinte mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, núm. 3, siendo su depositario don Eugenio López Llaser.

(C.—20.189)

Expediente 7.497/57, C. 255, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Apícola Ana Mary», por cuotas de Seguros Sociales, con domicilio en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 4.

Una cortadora de jamón, marca «Berkeb», núm. 1.763, en perfecto estado de funcionamiento, 8.000. Una nevera de hielo, esmaltada en blanco, 2.000.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Becerra, núm. 4, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

(C.—20.190)

Expediente 7.444/58, C. 1.137, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan García Talén, con domicilio en Madrid, Juan de la Cierva, número 26.

Una mesa de talla policromada en oro, figurando en el pie cuatro ángeles que sostienen el capitel, 5.000. Una mesa de nogal, antigua, con herrajes metálicos, 2.500.

Tasadas en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de la Cierva, núm. 26, siendo su depositaria doña Leonarda Delgado.

(C.—20.191)

Expediente 1.283/52, C. 111, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Carlos Valdeita Noguera, con domicilio en Madrid, Olivar, núm. 39.

Una máquina de cortar esquinas, marca «Nacional», y uso regular, 750. Otra, de coser, marca «Casco», 400. Una guillotina, con motor eléctrico de 2 HP, para artes gráficas, construcción nacional, 1.200. Una cizalla de cortar cartón, sin marca, 3.000. Una piedra de afilar a mano, 50. Una máquina de taladrar a mano, 25.000. Una perforadora, 400.

Tasadas en la suma de dieciséis mil seiscientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olivar, núm. 39, siendo su depositario don Carlos Valdeita.

(C.—20.200)

Expediente 4.198/58, por cuotas de Montepíos, contra Carmelo Crespo Rodríguez, con domicilio en Madrid, Monederos, núm. 3.

Una prensa para fabricación de piezas de cerrajería accionada a transmisión, marca «T. de G.», sin número visible.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, núm. 3, siendo su depositario don Isidoro Sánchez.

(C.—20.201)

Expediente 4.414/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Navarro Almendro, con domicilio en Madrid, Montserrat, núm. 33.

Un rectificador de selenio para conducto de baños electrolíticos, con motor acoplado de 1/4 HP, trifásico, de la Casa «Juan Almán».

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montserrat, núm. 33, siendo su depositario don Francisco Navarro.

(C.—20.202)

Expediente 4.538/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Casimiro Siquero Parra, con domicilio en Joaquín Lorreo, núm. 4.

Derechos de traspaso de la vaquería del apremiado, sita en Islas Palma, número 2, barriada de Peñagrande. Constanta de un establo, con cabida para 21 va-

cas; un cuarto para piensos, despacho de leche, así como una vivienda, que se compone de una alcoba, comedor y cocina, con una renta anual de 5.400 pesetas.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advertiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá explotar durante un año, por lo menos, la industria a la misma actividad que en la actualidad viene desempeñando la Empresa apremiada.

(C.—20.204)

Expediente 5.332/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra José Queipo Rodríguez, con domicilio en Madrid, Oráculo, núm. 69.

Un torno, marca «Comesa», de 1.500 entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, en buen uso, 20.000. Un taladro de columna hasta 20 milímetros, con motor de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 2.500. Un aparato de soldadura eléctrica «Boldaco», de 7 HP, 2.500.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Oráculo, núm. 69, siendo su depositario don José Queipo Rodríguez.

(C.—20.205)

Expediente 7.090/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Ballestas Nerui», con domicilio en Madrid, Monte Perdido, núm. 47.

Un taladro de columna con motor eléctrico acoplado de 1 HP, núm. 721.793, en buen uso.

Tasado en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Perdido, núm. 47, siendo su depositario don José Castillo.

(C.—20.206)

Expediente núm. 7.431/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Nicolás Gómez, con domicilio en Madrid, Ríos Rosas, núm. 36, quinto.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, número 290.348, de 120 espacios, 5.000. Un automóvil turismo, marca «Ford», matrícula M-71.324, de siete caballos, modelo A, cuatro cilindros, bastidor número 2260032, que encierra en la calle de Mariano Fernández, 3, 35.000.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

(C.—20.207)

Expediente 7.452/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra viuda de Manuel Alzuru, con domicilio en Madrid, Mejorada del Campo, núm. 8.

Una máquina de pulimentar pavimentos, marca «Antequera», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, núm. 220/3808716.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mejorada del Campo, número 8, siendo su depositario don Ricardo Vallés.

(C.—20.208)

Expediente 1.033/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Panadería, por pensión de jubilación, contra «La Fortuna», con domicilio en el paseo del Rey, número 34.

Una máquina automática de calcular, marca «Iris», núm. 101-148, 6.000. Una máquina sumadora, marca «Sumco», número F-16.720, 5.000. Otra máquina, sumadora, marca «Alfil», núm. E-15.024, 5.000. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, núm. 292.421, de 180 espacios, 8.000. Otra máquina de escribir «Hispano Olivetti», M-40, número 249.206, 3.000. Otra máquina de escribir «Hispano Olivetti», M-40, número HO-67.257, 3.000.

Tasadas en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo del Rey, 34.

(C.—20.208)

Expediente 1.125/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra la Empresa José García Jiménez, con domicilio en Antonio López, 153.

Un tornillo de aprieto de banco de ajuste, todo hierro.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 153.

(C.—20.209)

Expediente 1.252/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de jubilación, contra «Méndez Ruiz, Hermanos», con domicilio en Sáinz de Baranda, núm. 62.

Una máquina de escribir, marca «L. C.», sin núm. visible, y una mesa de despacho, de madera, de cinco cajones.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sáinz de Baranda, núm. 62.

(C.—20.210)

Expediente 246/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de nupcialidad, contra Manuel Martínez Sánchez, con domicilio en Francisco López, 2.

Un aparato de radio, sin marca de fabricación, llamado «Recepta Campa Vira», núm. 3, de cinco lámparas, 800. Un comedor, compuesto de mesa ovalada, aparador, vitrina y seis sillas con asiento de madera, 2.000.

Tasados en la suma de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco López, 2, siendo su depositaria doña Modesta Jiménez de San Segundo.

(C.—20.211)

Expediente 898/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de jubilación, contra «Construcciones Iruaba», con domicilio en Mayor, 70.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón, 80, de 120 espacios, número 322.299, 4.500. Una máquina de calcular, marca «Facit», núm. 566, 3.500.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, 70, siendo su depositaria doña Pilar Alcarazo Domínguez.

(C.—20.212)

Expediente 949/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por larga enfermedad, contra «Gráficas Helénicas», con domicilio en Fray Luis de León, 11.

Una máquina de componer, linotipia modelo 2.

Tasada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fray Luis de León, 11, siendo su depositario don Facundo Alonso García.

(C.—20.213)

Expediente 1.195/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes, por premio patalid, contra «Garaje Universal», con domicilio en Murcia, 4.

Un elevador de coches, movido con compresor.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Murcia, 4, siendo su depositario don José Ramón García López.

(C.—20.214)

Expediente 1.499/57, C. 1.137, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan García Taléns, con domicilio en Gustavo Fernández y Balbuena, núm. 26.

Una librería tallada en madera de nogal.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gustavo Fernández y Balbuena, número 26, siendo su depositaria doña Leonarda Delgado.

(C.—20.214 bis)

Expediente 642/59, C. 1.185, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra José García Ibáñez, con domicilio en Madrid, Agustín Durán, número 5.

Una máquina de hacer felpilla de pa-

samanería, sin marca ni número visible, accionada a mano.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, núm. 5, siendo su depositario don José García Ibáñez.

(C.—20.215)

Expediente 925/56, C. 1.034, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 4.

Un comedor, compuesto de: mesa aparador, con luna en la parte superior; vitrina de dos cuerpos y seis sillas tapizadas en pana roja, 2.500. Un reloj de péndola, con caja de madera, 500. Un aparato de radio de cinco lámparas, en uso corriente, 800. Un armario de madera de tres cuerpos, con tres puertas; las dos laterales tienen luna inferior, 2.000.

Tasados en la suma de cinco mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de las Delicias, número 4, siendo su depositaria doña María Alonso Muñoz.

(C.—20.216)

Expediente 1.208/59, C. 1.034, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en Madrid, Reina Victoria, núm. 50.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Unic», en buen uso, 20.000. Una máquina registradora, marca «Nacional», eléctrica, 5.000.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Reina Victoria, núm. 50, siendo su depositaria doña María Alonso Muñoz.

(C.—20.216 bis)

Expediente 610/59, C. 1.088, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Madrileñas», con domicilio en Madrid, Francisco Serrano Súñer, núm. 2.

Una máquina de imprimir, marca «Minerva», de 1 HP de fuerza, con motor eléctrico acoplado, sin número visible.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Serrano Súñer, número 2, siendo su depositario don Enrique García Vela.

(C.—20.217)

Expediente 1.309/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio nupcialidad, contra María Cruz Fraga Palacios, con domicilio en Gobernador, 6.

Un bagueño, un perchero y dos sillas, estilo español, tallado, haciendo juego.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gobernador, 6, siendo su depositario don Celestino Hernández Fraga.

(C.—20.218)

Expediente 136/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de jubilación, contra Pérez Vallejo, con domicilio en Cristóbal Bordiú, número 41.

Un despacho, compuesto de: mesa con siete cajones; un armario de dos cuerpos, con cierres de persiana; un mueble librería, con dos puertas de cristales y cierre de persiana en su parte izquierda; un sillón de madera y cuatro sillas tapizadas en terciopelo rojo, 4.000. Un tresillo tapizado en terciopelo rojo y una mesa con tres cajones, 2.000. Un bagueño, estilo español, 1.000. Una mesa de máquina de escribir, con cuatro cajones, estilo bureau, 500. Tres mesas adosadas al mostrador, con un cajón cada una, 900. Una máquina de sumar, marca «Sumco», núm. G-19.530, 2.500. Otra máquina de escribir, «Hispano Olivetti», de 90 espacios n.º 127.155, 4.000. Otra máquina de escribir, marca «Royal», de 80 espacios, núm. 92-1776849, 3.500. Un despacho, compuesto de: mesa, dos butacas y tres sillas tapizadas en terciopelo rojo, 2.000.

Tasados en la suma de veinte mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiú, 41, siendo su depositario don Salvador Valdés López.

(C.—20.219)

Expediente 1.213/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio natalidad, contra José Garmendia Urcola, con domicilio en Alcalá, núm. 145.

Una lámpara de bronce y cristal de doce luces, 1.500. Un espejo con marco de madera, tamaño grande, 400.

Tasados en la suma de mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 145, siendo su depositaria doña Rosa Galdós.

(C.—20.220)

Expediente 3.182/52, C. 70, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Artema, S. L.», con domicilio en Madrid, Sebastián Elcano, núm. 18.

Una sierra de cinta, marca «Castillo», número 14.355, con motor acoplado de HP.

Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, núm. 18, siendo su depositario don Tomás Criado Barrios.

(C.—20.221)

Expediente 4.268/52, C. 70, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Artema, S. L.», con domicilio en Madrid, Sebastián Elcano, núm. 18.

Dos sierras de cinta de un metro de diámetro, marca: una, «Dankaert», y la otra sierra, «Alavesa», 200. Tres máquinas tupí, dos marca «Dankaerts» y la otra «Guillet», 15.000. Una lijadora sin fin, marca «Félix Sagreda», 16.000. Una lijadora de disco, marca «Guillet», 4.000. Dos máquinas labradoras de 80 centímetros, una marca «Dankaert» y la otra «Worthwortem», 20.000. Una máquina de grueso de 60 centímetros, marca «Dankaert», 7.000. Una máquina taladradora, sin marca, 3.000. Dos barrenas, marca «Guillet», 4.000. Una espigadora, hoja kiloca, marca «Dankaert», 20.000. Dos máquinas de taladrar, sin marca, con transmisión, 3.000. Una máquina circular, marca «Guillet», 3.000. Una máquina machimbradora, marca «Sansón», de 60 milímetros, 20.000. Un motor de explosión, marca «Bruneau-Superbloopk», de 30 caballos de fuerza, 30.000. Una máquina para hacer cola de milano, para ensamblar, marca «Y. K. O. George Fisher», 75.000.

Accesorios de maquinaria. — Una sierra, 100. Cien hierros para máquina tupí, 500. Doce discos para máquina circular, 300. Seis cuchillas, 60. Cuatro acéiteras grandes, 1.200. Correas transmisiones y poleas de toda la maquinaria reseñada, 10.000. Un banco de encolar madera de pino, 100. Ocho máquinas de encolar, 1.000. Seis prensas de husillo, pequeñas, 3.000. Once motores, de las siguientes características y fuerzas: un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza, marca «E. N. Torres y Compañía», 2.500; un motor eléctrico de diez caballos de fuerza, marca «Werce-Bremen», 5.000; un motor eléctrico de tres y tres cuartos de caballo, marca «S. B.», de electricidad, «Brow Boveri», 1.700; un motor eléctrico de un caballo de fuerza, marca «Garbe Lahmeyer y Compañía», 500; un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza, marca «E. N. Vivó Torres y Compañía», 2.500; un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza, marca «La Electra Industria Tarrasa», 2.500; un motor de diez caballos, marca «E. M. Vivó Torres y Compañía», 5.000; un motor de diez caballos de fuerza, de igual marca al anterior, 5.000; un motor eléctrico de diez caballos, igual al anterior, 5.000; un motor eléctrico de diez caballos, igual al anterior, 5.000; un motor eléctrico de diez caballos, igual al anterior, 5.000; un motor eléctrico de diez caballos, igual al anterior, 5.000; un motor eléctrico de diez caballos, igual al anterior, 5.000; un motor eléctrico de diez caballos de fuerza, marca «Geal General Eléctrica», 1.000.

Una prensa de husillo, grande, 3.000. Tres mesas en madera de pino, para trazar, 600. Tres borriquetas para barni-

Un aparato televisor, pantalla 21 pulgadas, marca «Philips», en perfecto estado.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Colonia Manzanares, hotel 152, siendo su depositaria doña Dolores Díaz. (C.—20.242)

Expediente 3.196/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angela Díaz Torregrosa, con domicilio en Madrid, Lechuga, núm. 5.

Un comedor, compuesto de: mesa rectangular, aparador y seis sillas tapizadas en tela color verde oscuro.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lechuga, núm. 5, siendo su depositaria doña Angela Díaz. (C.—20.243)

Expediente 3.308/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Rubio Domingo, con domicilio en Madrid, Cañizares, núm. 6.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», de 80 espacios, número 88.006, con su mesita auxiliar, 3.000. Una mesa de despacho con cinco cajones y dos mostradores de madera, con tres metros por 0,80, 2.000.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cañizares, núm. 6, siendo su depositaria doña María Jerónima Sánchez. (C.—20.244)

Expediente 3.333/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Vinos Saubel», con domicilio en Madrid, Ferrer del Río, núm. 1.

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Totalia», núm. 913.252.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Ferrer del Río, núm. 1, siendo su depositario don Agustín Molina. (C.—20.245)

Expediente 3.629/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Domingo Chamón Royuela, con domicilio en Madrid, Carlos Arniches, número 24.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Carlos Arniches, 24, con salida a Mira el Río Baja, 13, destinado a taller de reparaciones eléctricas, compuesto de una nave de 50 metros cuadrados, divididos en dos departamentos y cuarto de aseo; su renta mensual es de 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que por lo menos, durante un año, deberá explotar la industria a la misma actividad que en la actualidad desempeña la industria.

(C.—20.246)

Expediente 3.681/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Luis de Castro Antón, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, 147.

Herramientas y material existente en el taller de la calle de Iturbe, núm. 3, como es: aguarrás, linaza, brocha de temple, rodillos de plástico, espátulas, escaleras esmaltadas de varias clases, máquinas de temple, tierras diversas, aceites empastados, sin poder precisar el número exacto por tener mucho de este material distribuido en las distintas obras que está ejecutando en Madrid, así como muchas clases de pinturas.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

De cuyos bienes se ha nombrado depositario de ellos a Luis del Castro Antón, con domicilio en Jorge Juan, núm. 147. (C.—20.247)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar par-

te en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del importe de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 30 de junio pasado.

Y para que así conste, y para su fijación en el tablón de anuncios del esta Magistratura y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre salarios en trámite de ejecución al núm. 130, de 1959, a instancia de don Emilio Isla González, contra la Empresa Ardid Espinosa y Compañía, domiciliada en San Bernardo, número 57, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, núm. 23, de esta capital, en el día veinte del mes de abril de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un equipo de proyección doble, constituido por:

Dos aparatos de proyección marca «Bauer» super 7, con cronos números U. 7.120.037 R y U7LT 120.095 R.

Dos linternas marca «Ossa 60», números 5.575/78 (arco voltaico).

Un dialux (para anuncios fijos) marca «Ossa 60», con objetivo foco 300.

Dos rectificadores de 60 amperes, de selenio, núms. 37.145/46.

Dos bandas de sonido marca «Ossa 6», números 4.646/4.659.

Dos amplificadores marca «Ossa 420», con sus respectivas válvulas, una de ellas con el núm. 12.247.

Un rectificador excitadoras tipo 442 «Ossa», núm. 43.022.

Dos pies de columnas con sus bancadas respectivas, números perdidos por el uso y reparaciones.

Dos bombos superiores de la marca de origen.

Dos bombos inferiores de la marca de origen.

Altavoces situados detrás de la pantalla.

Seis altavoces distribuidos por la sala.

Todo el equipo, valorado en 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.321)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre viudedad, en trámite

de ejecución al núm. 5, de 1960, a instancia de doña Luisa Vinatea Vallejo, contra la Empresa Manuel Nicolás Gómez, domiciliada en Ríos Rosas, número 36, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, de esta capital, en el día 20 del mes de abril de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Comedor estilo español:

Un aparador con repisa, con tres cajones y dos trampillas laterales con una mascarilla en cada una de ellas, figurando un guerrero en madera de nogal, tasado en 3.000 pesetas.

Un trinchero de igual estilo con tres cajones y dos trampillas, haciendo juego con el aparador, 2.000 pesetas.

Una mesa rectangular de igual estilo, haciendo juego, 1.500 pesetas.

Un bagueño (arqueta) de igual estilo, haciendo juego con su pie, con patas torneadas tallado, 2.000 pesetas.

Dos sillones de igual estilo, haciendo juego con el resto de los demás muebles, 800 pesetas.

Seis sillas con asiento de madera, de igual estilo, 1.200 pesetas.

Una lámpara de madera con seis brazos, con sus luces respectivas, figurando dragones, haciendo juego, 600 pesetas.

Total, 11.100 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.322)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado a instancia de la Sociedad Anónima «Conservera de Campofrío», contra don Julio y don Jaime Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de cuatrocientas cincuenta mil pesetas los derechos de traspaso y existencias de los dos locales embargados a dichos demandados, siguientes:

El negocio de expendiduría y venta de carnes establecido en el número 22 de la calle de Jaime el Conquistador, de esta capital, y la fábrica de productos cárnicos establecida en los bajos de la misma tienda.

Consta el primero de dichos negocios del establecimiento o expendiduría propiamente dicho, de forma rectangular y dimensiones normales en esta clase de locales, con el mostrador, a la derecha, de una pequeña habitación, a la izquierda,

que se utiliza como oficina, y a la derecha hay una puerta por la que se desciende, mediante una escalera estrecha, a una pieza regular en la planta sótano, que tiene el aspecto de utilizarse como dependencia auxiliar de la carnicería, almacenaje de efectos y secadero, pues tiene adosados a una de las medianerías unos estantes propios de este menester.

A la derecha, y prácticamente debajo del establecimiento, se halla la cámara frigorífica, que consta de dos piezas: antecámara y cámara; ésta de 2 por 2, accionada por electricidad y con un grupo electrógeno, adosado precisamente debajo de la escalera, para casos de emergencia.

A continuación de la nave auxiliar se hallan los servicios.

Seguidamente y separada sólo por un tabique, donde hay puerta de acceso, y también en planta de sótanos está la fábrica, que consta, a su vez, de dos amplias naves, con una cocina de dimensiones industriales y dos hogares amplios.

Existen, además, en el negocio de carnicería y formando parte integrante de la misma, los siguientes útiles y enseres:

Una mesa máquina escribir. Un armario oficina. Dos mesas escritorio. Cuatro sillas. Un sillón. Un espejo. Una estantería de libros. Una caja de caudales marca «Fortis». Una máquina escribir marca «Hispano Olivetti». Un fichero de madera. Una lámpara mesa escritorio. Varios enseres de oficina. Una estantería de ficheros. Una mesa almacén. Dos mesas tienda, con tapa de mármol. Varios cuchillos despacho carne y salchichera y herramienta. Doce pletinas. Puertas y ventanas de hierro. Diez ganchos grandes. Ciento veinticinco ganchos pequeños. Una vitrina. Cinco mesas. Dos cestas de mimbre. Dos empalizadas de madera. Tres artesas de madera. Veintidós barras platinas cámara. Dos escaleras. Dos calderas. Un bidón para la sangre. Siete empalizadas para, digo, de secaderos. Cien varales de madera. Ocho verjas de hierro. Dos romanas. Una cámara frigorífica con dos puertas de madera de 1,80 por 0,80 metros, con un compresor de evaporadores, motor de 2 r. v., un cuadro, dos bandejeros automáticos y accesorios. Una máquina embutidora de un cuarto HP con pie de hierro. Una balanza marca «Magriñas», S. R., número 25.985, de 15 kilogramos. Una balanza marca «Parker», núm. 44.471, de 20 kilogramos. Una balanza automática, número 1.516, de 200 kilogramos. Una máquina picadora de carne, con seis placas y 3 cuchillas, marca «Solenry», con motor de 2 HP, para c. a., trifásica, a 220 v., número 304.091. Una máquina amasadora de carne, marca «Solenry», de 40 kilogramos de capacidad, motor de 1 HP para c. a. trifásica a 220 v.

Y en la industria de productos químicos, los siguientes:

Una máquina registradora marca «Roch» M. O. T. E., núm. 1.702. Una máquina de cortar fiambre, marca «Solenry», modelo C., con cuchillo de acero inoxidable de fabricación alemana, de 300 milímetros de diámetro, núm. 562. Una picadora de carne, con sierra para huesos, marca «Solenry», motor de 1 HP para C. A. trifásica de 220 v., número 14.308. Una báscula de 15 kilogramos, sin número. Un toldo portada.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de subasta; que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado don Julio Sánchez Rodríguez, que tiene su domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, número veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.484)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Manuel García Rama y López, contra don Manuel Puerta Soto, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diferentes bienes muebles que fueron embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder del mismo, con domicilio en la calle de Alcalá, número ciento ochenta y cinco, y cuya relación obra en los autos, donde puede ser examinada por los licitadores. Valorados en siete mil seiscientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen, a primera subasta, en la cantidad de siete mil seiscientas pesetas en que han sido tasados; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del avalúo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio en que sean rematados los bienes se verificará

dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.481)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Fernando Parallé de Vicente, nacido en Valladolid, el 7 de noviembre de 1894, hijo de Ricardo y María Luisa, difuntos, cuyo señor falleció en esta capital el 7 de enero de 1935, hallándose casado en únicas nupcias con doña María de los Angeles Garabito Madroñal, sin dejar sucesión alguna y habiéndole premuerto sus ascendientes, sin que conste que el expresado señor hubiese otorgado testamento; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado señor que sus hermanos de doble vínculo doña María de los Remedios, don José, doña Carmen, doña María Luisa, don Ricardo, don Luis, doña Pilar y don Carlos Parallé de Vicente, para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se ramita la declaración de herederos abintestato del expresado causante.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firma-

do).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.482)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario de este Juzgado número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición con el núm. 10, de 1960, seguido a instancia de doña Marcela Domínguez Aguas, contra doña Josefina González Alonso, sobre reclamación de 7.200 pesetas, a cuya demandante le han sido concedidos los beneficios de pobreza; y por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a la demandada doña Josefina González Alonso para que, en el término de seis días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de la copia de demanda y demás documentos a la misma presentados y concederle el plazo para contestar la misma, bajo apercibimiento de que, si no lo verificó, será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña Josefina González Alonso expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—20.323)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número siete, de los de esta capital, sito en calle de Amor de Dios, número uno, ha acordado por providencia de este día, dictada en el proceso de cognición número 107, de 1960, a instancia del Letrado don Manuel Feced Urriso, que obra como Apoderado de don Dionisio Morcillo Quintana, sobre arrendamientos, contra ignorados herederos de don Paulino Lara Garcella y contra doña Ana Pérez Sanatana, aquéllos en ignorado paradero, manda emplazar y se emplaza por medio del presente a los ignorados herederos del señor Lara Garcella, citándoles para que se personen en este Juzgado en el improrrogable término de seis días, a fin de hacerles entrega de las copias de demanda y documentos a la misma acompañados, y concederle el plazo legal para que contesten la demanda, apercibiéndoles que de no personarse en indicado plazo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.483)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

BANCO URQUIJO

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1959

(Adaptado al modelo obligatorio, según O. M. de 28 de junio de 1950.)

ACTIVO		PASIVO	
I.—Caja y Bancos		I.—Capital	
Caja y Banco de España	515.982.301,50	Desembolsado	330.000.000,—
Bancos y Banqueros	303.554.531,81	Suscrito y pendiente de desembolso	—
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	134.738,92	En cartera	330.000.000,—
II.—Cartera de efectos		II.—Reservas	
Efectos de comercio hasta noventa días	2.015.391.944,27	Estatutarias	100.000.000,—
Efectos de comercio a mayor plazo	—	Voluntarias	393.650.000,—
Cupones descontados y títulos amortizados	15.435,50	Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria)	98.452.000,—
III.—Cartera de Títulos		Especial (Ley de 30 diciembre 1943)	7.898.000,—
Fondos públicos	1.356.794.103,65	Inversiones (Ley 15-7-54)	50.000.000,—
Inversiones acogidas a la Ley de 15-7-54	50.000.000,—	1.406.794.103,65	650.000.000,—
Otros valores	2.110.848.324,06	III.—Bancos y banqueros	1.611.211.229,59
IV.—Créditos		IV.—Acreedores	
Deudores con garantía real	126.524.258,26	Cuentas corrientes a la vista	3.668.281.414,26
Deudores varios a la vista	93.981.781,30	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	107.090.724,85
Deudores a plazo	478.585.855,17	Imposiciones:	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	25.151.171,07	A noventa días	97.232.144,39
724.243.065,80		A seis meses	81.101.020,33
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios.	1.244.165.305,59	A un año	264.756.669,57
VI.—Accionistas		443.089.834,29	
VII.—Acciones en cartera	9.275.327,93	Acreedores en moneda extranjera	2.043.556,57
VIII.—Mobiliario e instalaciones	66.195.286,30	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	10.586.819,34
IX.—Inmuebles		VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios	1.244.165.305,59
X.—Inversiones de la reserva especial		VII.—Cuentas diversas:	
En fondos públicos	6.318.400,—	Regulación del desbloqueo en cuentas pasivas	—
En papel de «Reserva Social»	—	Otros conceptos	361.366.368,57
En inmuebles	1.579.600,—	VIII.—Cuentas de orden	1.185.125.065,27
En mobiliario e instalaciones	—	IX.—Pérdidas y Ganancias.—Remanente	1.637.554,34
En otros bienes	+		
XI.—Cuentas diversas		TOTAL DEL PASIVO	9.614.597.872,67
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	—	Valores nominales.—Depositantes	7.093.546.359,85
Pérdidas y Ganancias	—	TOTAL GENERAL	16.708.144.232,52
Otros conceptos	24.974.442,07		
XII.—Cuentas de orden	1.185.125.065,27		
TOTAL DEL ACTIVO	9.614.597.872,67		
Valores nominales.—Depósitos	7.093.546.359,85		
TOTAL GENERAL	16.708.144.232,52		

Un Subdirector General,
Francisco Losada

V.º B.º:
Un Director,
José María de Zavala

(A.—16.458)